

Resolución Directoral Regional

Nº 222-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 2 0 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias, Leyes No.27902 y No.28013; los lineamientos de política se orientan a la promoción agraria regional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productores agrarios regionales a quevos mercados.

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en a economía de la región y el país;

Que, en ese orden de ideas, es necesario incentivar a los productores, premiando su dedicación, constancia y perseverancia demostrada en su trayectoria al frente del desarrollo agropecuario de la Región Tacna;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes No.27902 y No.28013; con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0656-2013-P.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR, a LA CENTRAL DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE OLIVO – CEAPO; por su DESTACADA LABOR COMO PRODUCTORES DE OLIVO, representados por su Presidente Don EDILSO HUERTA JAHUIRA, destacando la nueva asociatividad de La Yarada, Los Palos y Sama, de la Provincia y Departamento de Tacna, instándolos a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del desarrollo agropecuario de la Región Tacna y el Perú.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL TACNA
EDIRECCIÓN REGIONAL TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

c.c. Interesados Archivo. MESG/oas.